

resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa sin número, con frente a la carretera de Manresa a Monistrol de Montserrat, hoy calle Joaquín Borrás, número 56, compuesta de planta baja y un piso y un patio en el que existe un pozo, midiendo la casa una latitud o frente de 3 metros 85 centímetros por una longitud o fondo de 14 metros 8 centímetros y el patio con el pozo 3 metros 20 centímetros de fondo a continuación del de la casa por 3 metros 15 centímetros de ancho, formando un solar de 113 metros 95 decímetros cuadrados, situada en Castellbell i Vilar, y de pertenencias del Manso Genovés. Linda: Por oriente, izquierda, con otro solar de su procedencia que queda de la parte vendedora; a mediodía, frente, con la carretera de Manresa a Monistrol de Montserrat; a poniente, derecha, con casa de la vendedora levantada en terreno de la misma procedencia, y por norte, espalda, con resto de la propia finca que queda de la vendedora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 829, libro 19 de Castellbell i Vilar, folio 14, finca número 595, inscripción décima.

Valorada pericialmente en la suma de 9.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los ignorados herederos de doña Ángela Pujols Clotet, en ignorado domicilio.

Dado en Manresa a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario.—37.013.

MARTORELL

*Edicto*

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martorell, procedimiento 385/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha

22 de junio de 1998, página 10079, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, donde dice: «No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.495.000 pesetas...», debe decir: «No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.945.000 pesetas...».

31.909-CO.

MATARÓ

*Edicto*

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, procedimiento 348/1997-1, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1998, página 10446, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la prevención primera, donde dice: «No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta», debe decir: «No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.»

En el bien que se saca a subasta y valor, donde dice: «Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró...», debe decir: «Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró...».

33.298-CO.

MATARÓ

*Edicto*

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 414/1997-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis Laietana, contra don Santiago Picón Raya y doña María Isabel Fuentes Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Departamento número 9: Vivienda sita en la planta piso segundo, puerta segunda, del edificio ubicado en la ciudad de Mataró (Barcelona), entre las calles ronda de Dalt, en la que está señalado con los números 26 y 28, y rambla del Torrent de les Piques, formando esquina. Está compuesta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se accede a dicha vivienda a través de la escalera general del edificio y del ascensor. Esta vivienda tiene como anejo inseparable una treceava parte indivisa del departamento número 1 o local garaje situado en planta sótanos, participación que da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento señalada con el número 6. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano escalera y en parte con piso puerta primera y piso puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, con la rambla Torrent de les Piques; izquierda, entrando, con piso puerta primera de esta misma planta, y fondo, con parcela 1-B de la manzana B-3. Cuota de participación en los elementos comunes del total edificio: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.108, libro 112 de Mataró, folio 184, finca número 7.363, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.532.500 pesetas.

Dado en Mataró a 18 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—36.818.

MOTRIL

*Edicto*

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima»; contra don Arturo Caba García, doña María Mercedes Pérez Abarca, doña Ana Montero Barragán y herencia yacente de don Rafael Caba García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-